



EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de enero de 2023 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de las convocatorias realizadas durante el ejercicio 2022, proveniente del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización. (2023080409)

Advertido error en el Anuncio de 12 de enero de 2023 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de las convocatorias realizadas durante el ejercicio 2022, proveniente del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 17, de 25 de enero de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el anexo II, página 6488, COMPITE 2022:

Donde dice:

“COSMÉTICA NATURAL DE LICOPENO, SL, CIF B06651531”.

Debe decir:

“COSMÉTICA NATURAL DE LICOPENO, SL, CIF B06651731”.

Mérida, 27 de febrero de 2023. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. MIGUEL BERNAL CARRIÓN.